

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ OBRA MOV TIERRA Y AJARDINAM LA ORDEN EXPTE. 277CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LJA10-9HJY1-82BJI Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2022 a las 18:36:03 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 18:35	ESTADO FIRMADO 09/05/2022 18:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 18:35:52 del día 9 de Mayo de 2022 con certificado de AC Sector Público. GÓMEZ MÁRQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificaDocumentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Expediente 277CM/2022
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de contrato menor de OBRA DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y REGENERACIÓN DE ZONA VERDE Y PARTERRES AJARDINADOS INCLUYENDO LA MEJORA DE LA RED DE RIEGO POR ASPERSIÓN, DIFUSIÓN Y GOTEO EN LA PLAZA DE ANDALUCIA, SITA EN LA BARRIADA DE LA ORDEN, DE HUELVA,

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 6 de abril 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: *"Esta actuación es necesaria por cuanto los trabajos ejecutados con anterioridad, se basan en el proyecto redactado y aprobado en el año 2018, siendo estas faseadas en el tiempo y sin posibilidad de actualización al sistema de riego. Por otra parte, se han detectado filtraciones de agua con la formación de los nuevos taludes. Lo expuesto, motiva el carácter urgente e imprevisible de la esta nueva actuación dado que el ajardinamiento existente presenta mayor consumo de agua y de recursos humanos por el necesario mantenimiento actual, por lo que se considera que la tramitación de este contrato menor se debe a causas urgentes e imprevisibles, debido a los condicionantes anteriormente señalados."*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta en el expediente Informe de que los trabajos a contratar no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, D. Javier Olmedo Rivas.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. (OGENSA), CIVILSUR HUELVA S.L. y TERRACIVIL S.A.

5º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. (OGENSA), CIVILSUR HUELVA S.L. y TERRACIVIL S.A.

6º.- Informe suscrito el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 19 de abril de 2022 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas capacitadas para la realización de OBRAS DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y REGENERACIÓN DE ZONA VERDE Y PARTERRES AJARDINADOS INCLUYENDO LA MEJORA DE LA RED DE RIEGO POR ASPERSIÓN, DIFUSIÓN Y GOTEO EN LA PLAZA DE ANDALUCIA EN LA BARRIADA DE LA ORDEN DE HUELVA, por un valor estimado de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS -29.321,78€- Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS -6.157,57€- de IVA, según informe de necesidad de fecha 06 de abril de 2.022, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo."



2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO (€)
OBRAS GENERALES DEL NORTE SA	35.418,85€
CIVILSUR HUELVA SL	35.479,35€
TERRACIVIL SA	35.453,00€

3º.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a **OBRAS GENERALES DEL NORTE SA**.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a **OBRAS GENERALES DEL NORTE SA**, por la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS Y OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS IVA INCLUIDO - 35.418,85 €-**, que se desglosa en **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS -29.271,78€-**, más **IVA DE SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS Y SIETE CÉNTIMOS -6.147,07€-**, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

7º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

8º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 35.500,00 € con cargo a la partida 950 151 60901.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por la Oficial Mayor en funciones del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de obra consistente en **MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y REGENERACIÓN DE ZONA VERDE Y PARTERRES AJARDINADOS INCLUYENDO LA MEJORA DE LA RED DE RIEGO POR ASPERSIÓN, DIFUSIÓN Y GOTEO EN LA PLAZA DE ANDALUCIA EN LA BARRIADA DE LA ORDEN, DE HUELVA**, a la empresa **OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A.**, por la cantidad de **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (29.271,78€)**, más **IVA DE SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS Y SIETE CÉNTIMOS (6.147,07€)**, lo que supone un total de **TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS Y OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (35.418,85 €)**, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 19 de abril de 2022.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO ADJ OBRA MOV TIERRA Y AJARDINAM LA ORDEN EXPTE. 277CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LJA10-9HJY1-82BJI Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2022 a las 18:36:03 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 18:35	ESTADO FIRMADO 09/05/2022 18:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 18:35:52 del día 9 de Mayo de 2022 con certificado de AC Sector Público, GÓMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia".

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de obra consistente en MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y REGENERACIÓN DE ZONA VERDE Y PARTERRES AJARDINADOS INCLUYENDO LA MEJORA DE LA RED DE RIEGO POR ASPERSIÓN, DIFUSIÓN Y GOTEO EN LA PLAZA DE ANDALUCIA EN LA BARRIADA DE LA ORDEN, DE HUELVA, a la empresa OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A., por la cantidad de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (29.271,78€), más IVA DE SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS Y SIETE CÉNTIMOS (6.147,07€), lo que supone un total de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS Y OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (35.418,85 €), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 19 de abril de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la prestación del servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la presente resolución al resto de licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)